

INFORME DE SECRETARIA: A la señora Juez me permito informar que la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JOSE ARIEL TORRES SOTO, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, correspondió por reparto de la fecha. En comunicación al celular No. 3207367177 con el accionante informó que las entidades accionadas tienen sede en Bogotá D.C. y aportó como correo electrónico ligado al proceso de selección por el cual interpone la tutela son: tecnología.educativa@usa.edu.co (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA) y rsareandina@areandina.edu.co (FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA). Queda radicado bajo el Nro. 63-001-31-09-003-2021-00056.

Armenia Q., septiembre 23 de 2021. Hora 02:57 pm



OSCAR RICO RICARDO
Escribiente

JUZGADO TERCERO PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Armenia Q., septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

Visto el informe anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2591 de 1991 y demás normas concordantes, désele el trámite de ley a la acción de tutela presentada por el señor JOSE ARIEL TORRES SOTO, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, por la presunta vulneración del derecho al TRABAJO consagrado en la Constitución Nacional.

En consecuencia, llévase a cabo la práctica de todas y cada una de las pruebas pertinentes y conducentes para tomar la decisión que en derecho corresponda, e infórmese a las entidades accionadas sobre el inicio de la presente actuación judicial.

Líbrese oficio al señor JOSE ARIEL TORRES SOTO, comunicándole que la acción de tutela fue avocada por este despacho y se ordenó el trámite correspondiente.

CÚMPLASE



ÁNGELA VIVIANA LÓPEZ BERMÚDEZ
Juez



ISABEL CRISTINA RAMÍREZ PÉREZ
Secretaria